

**ADENDA No. 3 A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LA INVITACIÓN PÚBLICA
No. 35 DE 2014**

22 DE ENERO DE 2014

De conformidad con lo establecido en el numeral 2.8., del punto 2. **PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DEL MEJOR OFRECIMIENTO**, del Título III. **INVITACIÓN PÚBLICA**, del capítulo II, **MODALIDADES DE SELECCION** del Manual de Contratación de FINAGRO, en concordancia con lo dispuesto en el punto 6. **MODIFICACIONES A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA**, del capítulo II. **DEL PROCESO DE INVITACIÓN PÚBLICA** de los Términos de Referencia, se efectúan las siguientes modificaciones, adiciones y derogatorias a los Términos de Referencia que aparecen más adelante en este documento. Se advierte a los proponentes que las modificaciones introducidas sólo afectan los aspectos que se consignan en la presente, por lo tanto las materias, capítulos, anexos, requisitos y documentos que no se mencionen expresamente, quedan iguales en la forma como fueron plasmados en los términos de referencia. En consecuencia se resuelve:

PRIMERA: Derogar la Nota del capítulo **V. GARANTÍAS QUE SE DEBEN CONSTITUIR.**

Aclaremos que las pólizas solo las deberá constituir el oferente seleccionado.